Bogota, 24 de diciembre de 2025

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Asunto: Propuesta de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Respetados Señores:

Por medio del presente documento me permito presentar oferta de prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de economía y análisis cuantitativo, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan enmarcados en el Plan de Acción de la Entidad para el año 2026 y en la Agenda Regulatoria 2026-2027.

RESUMEN DE LA OFERTA:

VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILCUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($243.362.400), INCLUIDO IVA Y TODOS LOSIMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, equivalentes a 300 horas. Lo anterior, equivale a un valor por hora o por fracción de servicio de OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($811.208) incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra; previo perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías a través del Secop II e inicio de la cobertura de la ARL.

FORMA DE PAGO:

La Comisión pagará al contratista el valor del contrato en forma mensual de acuerdo con las actividades realizadas o con los servicios prestados durante el periodo facturado, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato. Para la determinación de dicho valor las partes han acordado un valor por hora o por fracción de servicio de OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($811.208) incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar.:

ACTIVIDADES/ OBLIGACIONES

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Apoyar el análisis de iniciativas y proyectos que impliquen temáticas relativas al análisis de competencia en aplicación de lo dispuesto en el Título III de la Resolución CRC 5050 de 2016, y particularmente aquellas asociadas con los mercados de servicios fijos y móviles.

2. Coadyuvar el desarrollo de los estudios de impacto regulatorio que desarrolle la CRC en la vigencia 2026.

3. Colaborar con el desarrollo de los proyectos de la Agenda Regulatoria 2026-2027 y del Plan de Acción de la Entidad para el año 2026, así como en las actuaciones de carácter particular, en los que se considere necesario su participación.

4. Apoyar el desarrollo de los estudios, análisis y conceptos que sean asignados por los supervisores del contrato.

5. Atender los requerimientos realizados por los supervisores del contrato, en relación con las iniciativas y temas asignados y demás que consideren oportuno los supervisores.

6. Acompañar a la CRC en espacios de discusión sectorial y realización de presentaciones, de acuerdo con las necesidades que sean identificadas por la misma.

7. Participar en foros y reuniones internas y externas en relación con los temas asignados por los supervisores del contrato.

8. Realizar la totalidad de las actividades del presente contrato sobre la base de elementos asociados con regulación que puedan ser derivados de la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, Ley 1369 de 2009 y de las normas reglamentarias asociadas a dichas disposiciones.

9. Remitir a la Comisión todos los documentos electrónicos que contengan los análisis y conceptos requeridos, así como los respectivos informes que contengan la relación pormenorizada de las horas utilizadas al finalizar cada mes.

NOTA 1: La información de mercado es recogida periódicamente por la Comisión y será puesta a disposición del contratista en caso de que así lo requiera. En todo caso, lo anterior no obsta para que el contratista recabe información pertinente para el desarrollo de sus actividades.

NOTA 2: El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a no adelantar durante la ejecución del mismo, actividades con proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones relacionados con las actividades objeto del presente contrato, con el fin de evitar un posible conflicto de intereses.



Alvaro J. Riascos Villegas

CC. 16.763.217